## ORDENANZA Nro. 1794

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo para que por el area que corresponda, inicie los tramites pertinentes con el objeto de registrar bajo titulo de esta Municipalidad el predio ubicado en el barrio Joaquin V. Gonzalez cuya nomenclatura Catastral a Circunscripcion I-Seccion C-Manzana 187-Parcela A-Padron No. 13028.
- ARTICULO 2do.- El cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo precedente tiene como unico proposito la posterior afectacion del predio para la construccion de un espacio recreativo y deportivo infantil. El que podra llevarse a cabo con la participacion de las Instituciones intermedias del Barrio.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitres dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vice-Presidente 1o. en funcion de PresidenteNELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-